



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

30 de marzo de 2009

La CHS autoriza la realización del carril bici hasta la Contraparada y el alumbrado hasta Rincón de Beniscornia (Murcia)

El organismo de cuenca remite al Ayuntamiento de Murcia las medidas correctoras ambientales para no afectar a la flora y fauna de la zona

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha autorizado al Ayuntamiento de Murcia la ejecución del carril bici por la margen izquierda del río Segura en el tramo comprendido entre Rincón de Beniscornia y la Contraparada, así como el alumbrado del tramo entre el Malecón y Rincón de Beniscornia. Ambos proyectos están financiados por el Fondo de Inversión Local para el Empleo del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo del Gobierno de España (Plan E).

Tras analizar la CHS las características del proyecto, que discurre por la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico, el Ayuntamiento de Murcia ha incorporado varias indicaciones del organismo de cuenca, como ubicar el carril bici en el extremo más alejado del cauce, al tiempo que el drenaje de la plataforma desagua al lateral contrario al río.

Además, se reduce el nivel medio de iluminación a 10,1 lux y se permite la colocación de 462 puntos de luz con una separación media de 26 metros, lo que significa que los valores puntuales máximos y mínimos de iluminación en la traza del carril bici son de 14 y 7 lux respectivamente.

Asimismo, la CHS autoriza que el carril bici concluya en el punto kilométrico 12 debido a que en esa zona tiene previsto ejecutarse las obras de rehabilitación del complejo hidráulico de la Contraparada, al tiempo que el organismo de cuenca ha hecho una inclusión expresa en el proyecto de respeto a las servidumbres de las fincas colindantes tanto en fase de ejecución como de explotación.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Murcia ha remitido un estudio de evaluación de efectos medioambientales, en el cual concluye que el proyecto no va a generar impactos negativos sobre la fauna y flora del lugar, indicando como medidas correctoras el uso de puntos de luz sin emisión al hemisferio superior en posición de instalación, la reducción del nivel de iluminación medio descrito con anterioridad, y la limitación del horario de encendido hasta las 22 horas en invierno y las 24 horas en verano.